

Memorándum 73/15

Nuevo Régimen de Información para Entidades Financieras

Buenos aires, 30 de diciembre de 2015

Mediante la RG 3826, en el marco de cooperación con otros países y organismos internacionales para el intercambio de información tributaria y su correspondiente acuerdo para el intercambio automático de información de cuentas financieras entre los países firmantes, dispuesto por la OCDE, la AFIP estableció un régimen de información para las entidades financieras locales respecto de las cuentas y operaciones cuyos titulares sean sujetos no residentes.

Dicho régimen tendrá una periodicidad anual y se aplicará a las cuentas cuyo valor al 31 de diciembre de cada año sea igual o superior a U\$S 100.000.